

nueve treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Blanes, 18 de junio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—38.798.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don José Sánchez Dámaso Durán, don Tomás Sánchez Durán, doña Catalina Dámaso Martínez y don Pedro Sánchez Dámaso, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 3. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la primera planta alta de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie 281 metros 22 decímetros cuadrados de útil, y construida de 292 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, según se mira por la calle Carmen Conde: Frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la avenida de la Libertad; izquierda, don Antonio Pérez Esín, hueco de escalera y patio de luces común, y espalda, edificio de don Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 30, finca número 24.980.

Valor: 18.265.000 pesetas.

2. Urbana: Número 4. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la segunda planta alta de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie 281 metros 22 decímetros cuadrados de útil, y construida 292 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira por la calle Carmen Conde: Frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la avenida de la Libertad; izquierda, don Antonio Pérez Espín, hueco de escalera y patio de luces común, y espalda, edificio de don Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 32, finca número 24.981.

Valor: 18.265.000 pesetas.

3. Urbana: Número 5. Cámara-trastrera que se señala con dicho número, en la planta de cubierta destinada a terraza, de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie, 64 metros 84 decímetros cuadrados de útil, y construida, 65 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, según se accede: Frente, rellano de escalera general y patio de luces común; derecha, izquierda y espalda, con escalera general y patio de luces común; derecha izquierda y espalda, con resto de terraza común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 34, finca número 24.982.

Valor: 3.900.000 pesetas.

Valor total: 40.430.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, Antonia Mellado Sánchez.—38.768.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 108/1998-A, a instancias de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Tomás Verdejo Fernández, doña Antonia Vilar Abad y doña María de los Ángeles Verdejo Vilar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda situada en Córdoba, barriada de Fray Albino, ultrabarata, en la calle Corregidor Zapata, señalada con el número 37. Ocupa una superficie

de 71 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Linda: Por la derecha, entrando, casa número 39; por la izquierda, casa número 35, ambas en esta misma calle, y por el fondo, casas números 36 y 38 de la calle Arrabal de Mediodía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.915, libro 188, folio 158, finca número 4.338-N.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 7 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 17.845.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta, la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores don Tomás Verdejo Fernández, doña Antonia Vilar Abad y doña María de los Ángeles Verdejo Vilar, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—38.598.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 51/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Manuel Rubio Serrano, vecino de Córdoba, calle Marqués

de Guadalcazar, 21, primero 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Manuel Rubio Serrano, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso vivienda situado en primera planta en alto de la casa número 21, de la calle Marqués de Guadalcazar, en Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 367, tomo 1.102, folio 78, finca número 23.305.

Se fija como tipo para la primera subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—38.307.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 327/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Juan Mestre Ibáñez y doña Vicenta Parrilla Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas,

por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.917.920 pesetas la finca número 35.066; 2.756.040 pesetas la finca número 35.054, y 2.756.040 pesetas la finca número 35.056.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 35.066. Local en planta baja, con puerta señalada con el número 7, que ocupa una superficie útil aproximada de 290 metros cuadrados. El descrito local forma parte de un edificio sito en calle Temple de San Telm, señalado con el número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.324, libro 504, folio 111, finca número 35.066, inscripción cuarta.

Finca número 35.054. Número 1. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 1, a la derecha, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 137 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 194, finca número 35.054, inscripción tercera.

Finca número 35.056. Número 2. Vivienda sita en planta alta primera, con puerta señalada con el número 2, a la izquierda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie útil aproximada de 153 metros

cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Denia, calle Temple de San Telm, número 5 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.205, libro 428, folio 196, finca 35.056, inscripción tercera.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria.—38.416.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Candela Tortosa, en nombre y representación de doña María José Canet García, contra don José Canet Resma y doña Teresa García Fillol, con el número 286/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 36.678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.294, libro 485, folio 161.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 124.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.530.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planells Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 66/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra